



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0122/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Estatal, para que se realice un cuidadoso estudio del impacto financiero que implicaría el permitir a los trabajadores que a la entrada en vigor de la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado ya se encontraban cotizando, pudieran acceder a la pensión por jubilación en los mismos términos que se establecía en la legislación abrogada, reformando para ello el Artículo Decimotercero Transitorio del Decreto No. 29/2013 I P.O.

SEGUNDO.- Asimismo, se revise por ese Poder la conveniencia financiera de permitir que los trabajadores que ya se encontraban cotizando a la entrada en vigor de la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado, pudieran acceder a la pensión de retiro por edad avanzada, en los mismos términos



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0122/2017 II P.O.

que se establecía en la legislación abrogada, reformando para ello el Artículo Decimosexto Transitorio del Decreto No. 29/2013 I P.O.

TERCERO.- En caso de que, derivado del análisis que se solicita, se considere adecuado llevar a cabo las modificaciones señaladas, las mismas deberán proponerse para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2018.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS